

Artículo quinto.—1. El Consejo Asesor de Investigación quedará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Será designado por el Consejo de Gobierno a propuesta del Presidente de la Diputación General de Aragón.

Vocales: Tres Consejeros del área de Ciencias Básicas; tres Consejeros del área de Ingeniería y Tecnología; tres Consejeros del área de Ciencias Agrarias; dos Consejeros representantes del área de Ciencias Médicas; dos Consejeros del área de Ciencias Sociales y Humanas; dos Consejeros del área de Medio Ambiente y Desarrollo; y los Consejeros que, hasta un número máximo de cinco, se considere conveniente nombrar para materias específicas y con carácter extraordinario.

Los Vocales serán designados por el Presidente de la Diputación General de Aragón a propuesta del Presidente del Consejo entre personas con prestigio profesional dentro de las respectivas áreas de investigación.

Secretario: actuará con voz y sin voto y lo será el que designe el Presidente del CONAI.

Artículo sexto.—1. El Consejo Asesor podrá actuar en pleno o en grupos de trabajo, de los que se constituye uno por cada área de investigación.

2. El Pleno del Consejo deberá reunirse en sesión ordinaria una vez cada dos meses. Sin perjuicio de las reuniones extraordinarias que podrá convocar el Presidente de propia iniciativa o a petición, al menos, de cinco Consejeros.

3. En cada grupo de trabajo existirá un Coordinador elegido por sus miembros en la forma que estos mismos determinen.

Los grupos de trabajo se reunirán cuantas veces consideren necesario, previa convocatoria por el Consejero Coordinador, pudiéndose invitar a las reuniones a profesionales y personas cualificadas en la materia.

Artículo séptimo.—Con carácter transitorio, se podrán establecer Comisiones Mixtas entre los diferentes grupos de trabajo para el estudio de temas concretos, previa deliberación y acuerdo al efecto del Pleno.

Artículo octavo.—Cada Consejero mantendrá relaciones con los grupos dedicados a la investigación dentro de su área y establecerá contactos entre los mismos, de cara a una mejor coordinación y aprovechamiento óptimo del recurso.

Asimismo, anualmente redactará un informe sucinto de la labor realizada y una propuesta de programación para el año siguiente.

Artículo noveno.—El Presidente del Consejo Asesor de Investigación, previa deliberación y acuerdo del mismo en una reunión de Pleno, elevará al Presidente de la Comisión Interdepartamental para la Investigación un informe anual de la labor realizada y una propuesta de actuaciones para el año siguiente.

Artículo décimo.—El mandato del Presidente será por un periodo de tres años, susceptible de renovación por otro periodo de igual duración.

Artículo undécimo.—Cada dos años, que se seguirán contando desde la puesta en funcionamiento del CONAI, se procederá a la renovación de Consejeros mediante el cese y designación sustitutoria de seis de los mismos, a razón de uno por cada área de investigación.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Quedan derogados los Decretos 83/1983, de 4 de agosto, y 88/1983, de 6 de octubre, y cuantas disposiciones de rango igual o inferior se opongan al presente Decreto.

Segunda.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón».

Dado en Zaragoza, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

**El Presidente de la Diputación General,
HIPOLITO GOMEZ DE LAS ROCES**

**El Consejero de Cultura y Educación,
ENRIQUE CALVO CABELLO**

II. Autoridades y personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

1206 **ORDEN de 20 de diciembre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se resuelve la convocatoria aprobada por Orden de 28 de septiembre de 1989, para la cobertura de varias plazas de personal laboral para las Escuelas de Capacitación Agraria. (PRI-29).**

Concluida la fase de Turno Libre de la Orden de 28 de septiembre de 1989 (BOA nº 106, de 9 de octubre), por la que se anuncia convocatoria para la cobertura de varias plazas de personal laboral para las Escuelas de Capacitación Agraria, y vista la propuesta que eleva el Tribunal Seleccionador de la citada convocatoria, he resuelto:

Disponer la contratación de los aspirantes que a continuación se citan por haber obtenido la más alta puntuación final en las pruebas efectuadas:

Plaza A: Profesor de la Escuela de Capacitación Agraria de Movera (Zaragoza): Don Mariano Ibeas Gutiérrez.

Plaza B: Profesor de la Escuela de Capacitación Agraria de Movera (Zaragoza): Doña María del Mar Imaña Alonso.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1989.

**El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA**

1207 **ORDEN de 27 de diciembre de 1989, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se modifica la de 23 de noviembre de 1989, de convocatoria de concurso de méritos para provisión de puestos de funcionarios.**

Con esta fecha he dictado Resolución en recurso de reposición interpuesto por el Secretario de la Sección Sindical de Comisiones Obreras de la Diputación General de Aragón, que en su parte dispositiva es de los términos siguientes: «He resuelto estimar parcialmente el recurso de reposición interpuesto por Don Jorge Hernández Esteruelas, Secretario de la Sección Sindical de Comisiones Obreras de la Diputación General de Aragón contra la Orden de 23 de noviembre de 1989, en cuanto a las características del puesto de Jefe de Negociado Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, de la Dirección General de Arquitectura, correspondiente al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el que la titulación de Arquitecto ha de suprimirse de la columna de «Requisitos» e incluirse en la de «Titulación Relevante».

Por otra parte, con posterioridad a la publicación de la Orden de 23 de noviembre de 1989, ha quedado vacante el puesto de

Jefe de Sección de Estudios y Planificación Informática en la Dirección General de Servicios, cuya provisión resulta urgente para el adecuado funcionamiento de los servicios.

En su virtud, dispongo:

1º.—Modificar el Anexo I de la Orden de 23 de noviembre de 1989 (publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 7 de diciembre), en el apartado correspondiente al Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, en el puesto de Jefe de Negociado Técnico de la Sección de Proyectos y Obras, de la Dirección General de Arquitectura, suprimiendo la Titulación de Arquitecto en la columna de «Requisitos» e incluyéndola en la «Titulación Relevante».

2º.—Ampliar la citada Orden de 23 de noviembre de 1989 con la convocatoria del siguiente puesto de trabajo:

«Jefe de la Sección de Estudios y Planificación Informática (Dirección General de Servicios); Localidad: Zaragoza; Nivel: 26; Complemento específico: Tipo B 988.000; Requisitos: Grupo A o B; Méritos específicos: Capacitación informática de nivel superior».

3º.—Ampliar el plazo de presentación de instancias para las plazas referidas en los dos puntos anteriores en quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de Aragón».

Zaragoza, 27 de diciembre de 1989.

El Consejero de Presidencia y Relaciones
Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA

1208

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1989, del Tribunal de la oposición para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala de Guardas de Conservación de la Naturaleza).

Habiéndose realizado el primer ejercicio de la fase de oposición el pasado día 19 de diciembre de 1989, el Tribunal ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobados a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Aguerri Serrano, Francisco Javier
Alcober Villoro, Angel Luis
Aljarde Ibáñez, Justo
Alíns Barrau, José Angel
Altabás Aranda, Angel Luis
Altarriba Oliu, Buenaventura
Araus del Buey, Juan Manuel
Ascaso Martínez, Juan José
Basavilbaso García, Jorge Manuel
Baya Sánchez, Daniel
Bericat García, Francisco Javier
Bescós Lasheras, Tomás Jesús
Bielsa Gistau, Carlos
Bravulat Ros, Eduardo
Calvo Ruiz, Félix
Capablo Garcés, Jesús
Casamayor Begué, Mariano José
Casaús Aparicio, Fernando
Castillo Lanau, Ramón
Castillo Marín, Miguel Angel
Cazcarra Cazcarra, Jaime
Cebamanos Lázaro, Jesús
Cebollada Aparicio, Miguel Angel
Climente Jiménez, Alberto
Colado Arias, Javier
Collado Garuz, Joaquín
Compaire Viñau, Andrés Miguel

Cortés Moragrega, Carlos
Cortias Gayán, Gerardo
Díez López, Jacinto
Escriche Villanueva, Pío
Escuder Gascón, Pedro Joaquín
Español Castel, Javier
Ezquerria Muro, Jesús María
Ferrer López, Luis
Gallego Fuertes, Francisco Javier
García Bartolomé, J. Javier
García Luna, José
González Lifián, Jesús
González Marco, Gonzalo
Gonzalo Blas, José Antonio
Gracia Cebrián, Luis Alberto
Guzmán Mendiara, Miguel
Herrezuelo Bonet, Julián Angel
Hervás Hernández, Antonio
Izuel López, Ramón A.
Lambán Botaya, Joaquín
Lázaro Pablo, Manuel
Lombarte Grau, Angel
Lombarte Senli, Alfonso
López de Paz, Juan
Lorenzo Catalá, Luis Antonio
Lucas Sena, Miguel
Marín Gil, Luis Ignacio
Martí Muñoz, José Antonio
Martínez Luna, M^º José
Moyón Pons, José Ramón
Montañés Garcés, David
Moreno López, Fernando
Moreno Rodríguez, Juan José
Núñez Domingo, Francisco Antonio
Otal Lasheras, Juan Carlos
Pallas Cubas, José Antonio
Palma Lagraba, José Arturo
Parejo Ortiz, Ramón
Pellejero Brun, José Angel
Periga Cebolledo, Jorge
Pilar Martínez de Tejada, José M^º
Playán Buil, José Manuel
Ripollés Vicente, Diego
Rivilla Baselga, Miguel
Rodrigo Crespo, Fernando
Romero Lorenzo, Fernando
Royo Morón, José Manuel
Royo Naya, José Carlos
Salas Novales, José M^º
Sancho Ríos, Rafael
Sanjuán Hernández, Francisco
Santaeufemia Escuer, Francisco Javier
Santos Cortés, Luis Enrique
Sierra Mateo, Manuel
Sobreviela Mayoral, Carlos
Val Hernández, María de la O
Val Oliván, Carlos Javier
Ventura Cerdán, Miguel
Vidales Mateo, Felipe
Vila Lasheras, Antonio
Villanueva Tarragón, Carlos
Villarroya Chulilla, María Teresa
Villarroya Blas, Alfonso

Segundo.—Convocar a los aspirantes aprobados en el primer ejercicio a la realización del segundo, que se celebrará el día 19 de enero de 1990 a partir de las 10 horas en las aulas del